

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL SABADO 24 DE JULIO DE 1830.

*Santa Cristina, virgen y martir, San Francisco Solano  
y S. Antonio de la Torre.*

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Hospital de Mugerres.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 4 h. y 54', y se oculta á las 7 h. y 6'

*Afecciones meteorológicas de antes de ayer.*

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Ter. Reaumur</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana	29 9 70	21 9	E.	Claro.
A las 12 del día...	29 9 70	24 4	Id.	Idem
A las 6 de la tard.	29 9 30	22 9	Id.	Idem

*Mareas en esta bahia.*

1.<sup>a</sup> Altamar á las 4 h. 34' mad.      2.<sup>a</sup> Altamar á las 4 h. 51' tard  
1.<sup>a</sup> Bajamar á las 10 h. 42' mañ.      2.<sup>a</sup> Bajamar á las 11 h. 00' noch.

Felicitation á nuestra Reyna y Señora DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON en el dia de su santo.

## DECIMA.

Pues por la ley celebramos  
Con sencillo corazon  
A CRISTINA DE BORBON,  
A quien de justicia amamos,  
Con energia digamos  
En tan memorable dia  
Vivan la Reyna Maria  
Y su esposo el Rey Fernando  
Siempre en union disfrutando  
Felices paz y alegria.

*Vicente Lubet.*

## ORDEN DE LA PLAZA.

Mañana Sabado 24 del actual á las doce de ella, con el plausible motivo de ser los dias de S. M. la Reyna N. S., recibe corte en su casa el Exmo. Sr. General Gobernador de esta plaza. Cadiz 23 de Julio de 1830.—Diego de Reyes.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

Confirmada ya por partes oficiales la noticia de la ocupacion de la plaza de Argel por los franceses, ya no nos queda que saber con individualidad sino los pormenores, que al parecer han de ser algo diferentes de los que hasta ahora se nos han dado.

Mr. Grabery de Hemso, sueco muy ilustrado, que ha ejercido por espacio de muchos años el cargo de consul en la costa de Africa, calcula toda la poblacion de la regencia de Argel en estos términos:

Bereberes.....	850.000
Moros ú originarios arabes.....	600.000
Arabes beduinos.....	200.000
Negros.....	70.000
Judios.....	45.000
Turcos y sus descendientes los coleglis.....	33.000
Cristianos Europeos.....	1.300
Renegados.....	200
<b>Total.....</b>	<b>1.799.500</b>

«Nada, dice la Gaceta de Francia, se ha decidido todavia con respecto al Soberano de la Grecia. Cada potencia sostiene su exclusiva. Entretanto el Conde de Capo de Istria sigue con la direccion de los negocios. La Rusia ha escluido á los principes católicos. Continuan las conferencias, y es difícil preveer su resultado.»

Segun el mismo periodico la Europa presenta con sus ejercitos una masa de 2.5000 hombres armados en esta forma. En Dinamarca hay un soldado por cada 51 habitantes; en Rusia uno por 57; en Suiza uno por 60; en Prusia uno por 76; en Suecia y Noruega uno por 85; en Turquía uno por 92; en Baviera uno por 113; en el imperio de Austria uno por 118; en los Países-bajos uno por 119; en Francia y Portugal uno por 139; en el reyno de Cerdeña uno por 165; en las Islas Británicas uno por 229; en el reyno de Nápoles uno por 147; en España uno por 278; en Toscana uno por 318, y en los Estados pontificios uno por 431.

Los periodicos ingleses anuncian que la coronacion de Guiller-

(3)

mo IV se verificará en el mes de Octubre proximo.

Los especuladores en los fondos públicos suelen divulgar las noticias mas absurdas para hacer subir ó bajar los fondos segun conviene á sus miras. El 5 de Julio á la una del dia hubo gran confusion en la lonja de Londres, pues se hizo correr la voz, que al principio pareció fundada, de que habia habido un desafio entre el Principe Leopoldo y el Duque de Wellington. Unos decian que este último habia sido muerto; otros al contrario aseguraban que habiendo hecho fuego ambos al mismo tiempo sin resultado alguno, habian intervenido los padrinos, y los contrincantes se habian reconciliado. Tambien se hizo correr la voz de que el Rey de Francia habia muerto; de modo que con semejantes maniobras algunos hicieron su negocio; pero por fortuna semejantes mentiras tardaron muy poco en descubrirse.

*Madrid 16 de Julio.*

Intendencia de la provincia de Madrid.—El Sr. Director general de Minas con fecha 15 de Junio proximo pasado me comunicó la Real resolucion que dice asi.—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda dice de Real orden á esta Direccion con fecha 7 del corriente lo que sigue.—Al Sr. Secretario del Despacho de la Guerra digo con esta fecha lo que sigue.—Habiendo dado cuenta al Rey N. S. de la Real orden que el Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia se sirvió comunicarme en 19 de Enero ultimo, insertando en ella la que V. E. tuvo á bien comunicarle con fecha 31 de Diciembre anterior, relativa á la intervencion que deberán tener las autoridades militares en las escavaciones, zanjas y demas trabajos que quieran hacer los dueños y usufructuarios de los terrenos comprendidos en una zona de 1500 varas tierra adentro de la costa, que es el término prescrito por las reales ordenanzas del ejercito y particular del Real cuerpo de Ingenieros; se ha servido S. M. resolver, conformandose con lo espuesto por el director general de Minas, que en los terrenos de minas que se hallen comprendidos en los casos que previenen las citadas ordenanzas, observen los mineros las formalidades prescritas por las reales órdenes vigentes en el ramo de minería, solicitando ademas el permiso de las autoridades con intervencion del Real cuerpo de Ingenieros, sometiendo al examen de este el proyecto de los trabajos que intenten practicar, á fin de que si estos no se opusieren á la regularidad, solidez y defensa de las costas y plazas fuertes, pueda la industria particular aprovecharse de las producciones minerales sin perjuicio de la observancia de la espresada Real orden de 31 de Diciembre

(4)  
ultimo. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento, y á fin de que se sirva publicarlo en este distrito de su cargo, como es indispensable para inteligencia de los que se dedican al laboreo de las minas.—Y lo hago saber al publico por medio de este periodico para los efectos correspondientes á su cumplimiento.—Madrid 13 de Julio de 1830.—Es copia.—Bergado.  
( *Correo literario de Madrid* ).

*Cadiz 23 de Julio.*

Vales consolidados.. 200 pfs. por 600 ps. nominal.  
No consolidados..... 50 idem.  
Intereses de vales.. 5 á 5 1/8 p 8 idem.

D. Manuel Antonio de Echevarria, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, del consejo de S. M. en el supremo de la guerra, Intendente general del ejercito &c. —Por Real orden de 9 de este mes se ha mandado sacar á pública subasta el suministro de pan, cebada y paja á las tropas estantes y transeuntes en el ejercito de Granada, por un año contado desde 1º de Setiembre proximo que vencerá en 31 de Agosto de 1831, para cuyo remate he señalado el dia 29 del corriente á las doce en los estrados de esta Intendencia general; lo que hago saber al publico, en inteligencia que si merece la Real aprobacion será único y valedero arreglado á las condiciones que se tendrán presentes y entretanto manifestarán en la escribania del infrascrito, uno de los del numero de esta villa y de la misma Intendencia. Madrid 12 de Julio de 1830.—Manuel Antonio de Echevarria.—*Por mandado de S. S.*—Juan Raya.

*Para Marin y Carril.*—Goleta *Malvina*, cap. D. Bernardo Rodriguez, tiene abordo la mayor parte de su carga y admite el resto y pasajeros para los que tiene escelente comodidad; dará la vela el 2 del proximo Agosto. A D. Agustin de Angueira, calle del Consulado viejo, num. 49.

---

#### DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.—En celebridad de los felices dias de S. M. la Reyna N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> ( Q. D. G. )—Iluminacion.—*Cristina de Suecia* ( comedia en 3 actos ).—*Boleras á seis.*—*La cura de los deseos* ( sainete ).—A las 8½.

---

CON REAL PERMISO : EN LA IMPRENTA GADITANA, PLAZUELA DEL PÁLILLERO, NUMERO III.